

ACUERDO NÚMERO 13 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69, de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria y faculta a las universidades a darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 3, del Decreto No. 2770 de 2006, señala: *“La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”*.

Que el artículo 32, del Acuerdo No. 002 del 29 de agosto de 2006, por medio del cual se aprobó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, establece que se podrán efectuar adiciones presupuestales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia.

Que el artículo 33 del Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, establece que: *“Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos.*

Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la Resolución de desagregación del Presupuesto anual.”

Que con la expedición de la Ordenanza No. 214 de 2007 y su Decreto Reglamentario No. 205 de 2007, por parte de la Gobernación de la Guajira, se

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 13 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

creó el Fondo Educativo de Apoyos o ayudas para la Educación Superior en el Departamento de La Guajira, el cual fue modificado por la Ordenanza No. 232 de 2008.

Que a partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza, la Gobernación benefició a estudiantes de los diferentes programas ofrecidos por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD en el Centro de Educación a Distancia - CEAD de La Guajira, para lo cual la Universidad presentó a la Gobernación de la Guajira los listados de estudiantes beneficiados y demás información requerida en los términos y condiciones señalados en el Decreto 205 de 2007, la Ordenanza No. 214 de 2007 y Ordenanza No. 232 de 2008.

Que teniendo en cuenta el trámite anterior, con relación a las ayudas correspondientes al primer periodo académico del año 2007, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- siguió el procedimiento estipulado en la Ordenanza No. 214 de 2007 y Ordenanza No. 232 de 2008.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, radicó en la Gobernación de la Guajira, el día 17 de octubre de 2007, la cuenta de cobro que respaldaba la obligación departamental, por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 5.800.000.000).

Que de la anterior suma, la Gobernación de La Guajira canceló la suma de MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$1.509.915.416) a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, la cual fue abonada a la Fiduciaria Bogotá S.A., el día 20 de junio de 2008, según orden de pago No. 7367, quedando así un saldo pendiente por CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.290.084.584).

Que mediante proceso de jurisdicción coactiva adelantado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, en contra del Departamento de la Guajira, se le condenó al pago de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$5.341.155.310.00), por concepto del incumplimiento de apoyos educativos a la población de dicho Departamento, incluidos los intereses moratorios.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con recursos provenientes del cobro que por Jurisdicción Coactiva se realizó en contra del Departamento de la Guajira

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 13 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2012.

en el Presupuesto de Gastos de Inversión, la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$5.341.155.310.00).

Que la destinación de éstos recursos son específicos para el Macro proyecto 9 – sostenibilidad, Proyecto 16 – Cobertura Geográfica y Poblacional dirigido al Desarrollo de Obras de Infraestructura Física para el CEAD de la Guajira.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2012, en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$5.341.155.310.00)**, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

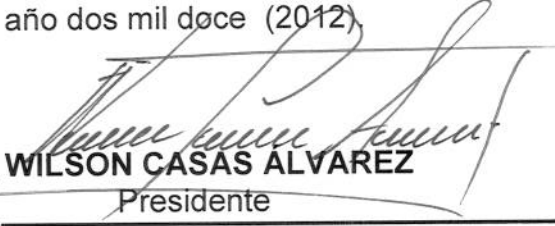
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para la vigencia fiscal del año 2012, en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$5.341.155.310.00)**, con destinación específica para el Macro Proyecto 9 – sostenibilidad, Proyecto 16 – Cobertura Geográfica y Poblacional dirigido al desarrollo de obras de infraestructura física para el CEAD de la Guajira.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Acacias (Meta), a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ

Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Secretaria General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia